

**PREMIO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA Y PALEONTOLOGÍA
“FUNDACIÓN PALARQ”**

BASES

OBJETO DEL PREMIO

Reconocer la excelencia y originalidad de Proyectos Arqueológicos o Paleontológicos, dirigidos por equipos de investigación españoles y desarrollados tanto a nivel nacional como internacional, sin restricciones de culturas o períodos históricos. En lo que se refiere a los proyectos de paleontología deben estar relacionados con la evolución humana.

QUIÉNES PUEDEN OPTAR AL PREMIO

Podrán optar al Premio equipos de investigación pertenecientes a una institución española, tales como universidades, institutos de investigación, CSIC, ICREA y similares, que estén llevando a cabo un proyecto de Arqueología o Paleontología a nivel nacional o internacional, siempre y cuando dicho proyecto esté en curso en el momento de la convocatoria del Premio.

Quedan excluidas de la convocatoria las entidades o fundaciones privadas sin reconocimiento público o no inscritas en el correspondiente Registro.

REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

- Los proyectos deben estar iniciados en el momento de la convocatoria, y se valorarán los trabajos ya publicados o aceptados por editores, directamente relacionados con el proyecto, realizados en los diez años anteriores a la convocatoria.
- Cada equipo de investigación podrá presentar un único proyecto.
- Los proyectos podrán estar ubicados en cualquier país del mundo.
- Quedan excluidos los proyectos ya premiados en ediciones anteriores, aunque sí podrán presentarse iniciativas complementarias de los mismos.

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos se presentarán cumplimentando un formulario online desde la web de la Fundación Palarq www.fundacionpalarq.com/inscripcion

Se adjuntarán los siguientes documentos:

- Aval de la institución a la que pertenece el equipo que lleve a cabo el proyecto. Si en un mismo proyecto participaran equipos de varias instituciones será preciso el aval de todas ellas.
- Copia de la aprobación del proyecto de Investigación Arqueológica-Paleontológica por la entidad gestora de las correspondientes concesiones en cada uno de los ámbitos administrativos y geográficos en que se desarrolle el proyecto presentado.

- Descripción del proyecto, que debe incluir: Título del proyecto e institución o instituciones a las que está ligado; nombre y apellidos del investigador o investigadores principales (IP) del proyecto, entidad y centro al que pertenecen; ámbito

geográfico, cultural y período cronológico estudiado por el proyecto; resultados más destacables del proyecto, incluidas las acciones de difusión de resultados dirigidas a la sociedad en general (máximo 12.000 caracteres con espacios); perspectivas de futuro del proyecto (máximo 3.000 caracteres con espacios); resumen (*abstract*) en inglés (máximo 3.000 caracteres con espacios) describiendo el proyecto.

- Listado de publicaciones de los últimos diez años (incluyendo las que estén aceptadas para publicación), en las que se reflejen resultados científicos directamente relacionadas con el proyecto presentado. Se deberá indicar el índice de impacto de las publicaciones presentadas.

- Los proyectos se podrán inscribir mediante el envío de un correo electrónico hasta las 10:00 horas (hora local de la sede de la Fundación Palarq) del último día establecido en cada convocatoria bienal.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos serán valorados inicialmente por un Comité de Selección de la misma Fundación Palarq, para asegurar que se cumplen adecuadamente los requisitos de la convocatoria. Dicho Comité seleccionará de entre los trabajos presentados los que considere oportuno elevar al Jurado del Premio. El Comité de Selección podrá redactar para cada convocatoria unos baremos ecuanímenes y objetivos, que en su caso se harían públicos en la web de la Fundación Palarq al mismo tiempo que la convocatoria, para determinar la forma de llevar a cabo la selección previa de los proyectos recibidos.

JURADO

El Jurado estará formado por personalidades de reconocido prestigio en el ámbito cultural, así como por representantes o miembros de la Fundación Palarq, y su composición se hará pública oportunamente en la web de la Fundación.

El fallo del Jurado será inapelable a todos los efectos y será confidencial hasta que se haga público. Sus deliberaciones, documentos de trabajo y el resultado de las votaciones también serán confidenciales.

En caso de que el número de miembros del jurado sea par y el resultado de la votación fuera un empate, será dirimente el voto del Presidente de la Fundación Palarq.

Los miembros del Jurado no podrán tener conflictos de intereses con la concepción y criterios del Premio, ni con los equipos que presentan las candidaturas, ni con las entidades a las que pertenezcan tales equipos.

El Jurado se reserva el derecho de declarar desierto el Premio.

DOTACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

La dotación del Premio es de ochenta mil euros (80.000€). El Premio se entregará en el transcurso de un acto institucional organizado por la Fundación Palarq. El importe del mismo se transferirá, en el plazo máximo de un mes desde la celebración del acto de entrega, a la cuenta proporcionada por la institución que avale el proyecto, o en las debidas proporciones a las distintas cuentas en caso de ser varias las instituciones que respalden el proyecto premiado.

El importe del Premio se destinará al propio proyecto ganador, siendo responsabilidad del director o directores del mismo presentar un presupuesto para la aplicación de la dotación del Premio al proyecto premiado, y velar por la adecuada aplicación del importe del Premio a las intervenciones de campo, arqueológicas o paleontológicas, así como a los procesos y actuaciones (especialmente de orden analítico) sobre bienes arqueológicos o paleontológicos procedentes de tales intervenciones.

La institución o instituciones que avalen y reciban el importe del premio remitirán anualmente un informe económico a la Fundación Palarq, hasta completar la aplicación total del importe del Premio.

CESIÓN DE DERECHOS

La entidad o entidades a las que esté adscrito el proyecto premiado, por el hecho de concurrir al Premio, reconocen a la Fundación Palarq: 1. El derecho a usar su logotipo vinculado al proyecto premiado. 2. Los derechos de imagen sobre las fotografías, vídeos y material gráfico relacionados con el proyecto premiado. 3. El derecho al uso de imágenes y contenidos del proyecto premiado, para la publicidad y promoción del Premio en cualquier otra convocatoria, en el marco de lo previsto en la legislación aplicable, con la mayor extensión permitida por Ley para acciones de comunicación.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de un proyecto supone la aceptación de estas bases y del fallo del Jurado.

Las candidaturas que no se ajusten a estas bases, estén incompletas o contengan alguna inexactitud que pueda inducir a error, quedarán excluidas de la convocatoria.

CONFIDENCIALIDAD

La información generada en cada convocatoria del Premio estará sujeta a los siguientes términos de confidencialidad: 1. El nombre de las entidades que participen así como el contenido de los proyectos serán confidenciales. 2. Solo se difundirán públicamente los nombres y datos del proyecto que haya sido premiado. 3. El nombre y el proyecto ganador se publicará en la página web de la Fundación Palarq y en cualquier otro medio que la Fundación disponga.

AVISO LEGAL

En cumplimiento de la normativa aplicable sobre protección de datos de carácter personal, se informa de que los datos personales proporcionados por los investigadores que opten al Premio serán incluidos en ficheros de titularidad de la FUNDACIÓN PALARQ, para la organización y gestión de los eventos culturales y científicos propios de la Fundación. Sus datos serán conservados en los ficheros de la Fundación mientras sea necesario para la gestión de los eventos citados.

Pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición por medio del correo electrónico premio@fundacionpalarq.com.